INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL – AD REFERENDUM"

MODALIDAD: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 13/2.026

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello esq. Iturbe, a los 20 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, el MSc. Isidro M. Ferriol, Director - UOC inicia el proceso de verificación y análisis de la oferta comercial presentada en el marco del llamado a concurso para **"ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL – AD REFERENDUM"** MCN Nº 13/2.026. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 493.311. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a concurso para "ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL – AD REFERENDUM aprobada por Resolución Nº 443/2026". ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato que se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 74/2.026. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe a los 19 días del mes de octubre de 2.026, siendo las 09:10 horas, contando la oferta perteneciente al oferente SANTA ROSA PARAGUAY S.A. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Se procede a analizar la oferta comercial recibida según el Acta de Apertura de Ofertas, y los documentos de carácter formal y sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2.264/24 y la Resolución DNCP Nº 230/2.025. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos formales y sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	SANTA ROSA PARAGUAY S.A.
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple

2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	----------
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	----------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales	----------

especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------

Luego de la revisión detallada de los documentos requeridos en el PBC, se observa que la empresa SANTA ROSA PARAGUAY S.A. ha calificado satisfactoriamente en cuanto a la presentación de los documentos de carácter sustancial y en relación con la falta de presentación de documentos de carácter formal por parte de este, ellos les serán solicitadas si fuere necesario en el estadio posterior de evaluación. ----------

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75º del Decreto Reglamentario Nº 2.264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia de que se ha procedido según lo dispuesto en la Ley Nº 7.021/22, verificando que no se han observado errores aritméticos en la sumatoria total en la planilla de precio de la empresa: ----------

Ítem	Empresas	Total	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	SANTA ROSA PARAGUAY S.A.	129.000.0000	--------	Sin diferencias

5- Aplicación del Margen de Preferencia:

ITEM	EMPRESAS	Total	Margen de Preferencia 40%	Total +40%	Constancia	Observaciones
1	SANTA ROSA PARAGUAY S.A.	129.000.000	0	0	No Presenta	Empresa domiciliada fuera del territorio departamental conforme a la constancia de RUC

6- Análisis de Precios:

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la oferta del oferente **SANTA ROSA PARAGUAY S.A.**, se observa una diferencia por debajo del referencial, razón por la cual se procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: ----------

1.) **Para contribuyente de IRE GENERAL** Años 2023, 2024 y 2025.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2023-2024-2025] últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2023-2024-2025] últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2023-2024-2025, no deberá ser negativo.

SANTA ROSA PARAGUAY S.A.		AÑO : 2023- 2024- 2025		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	527.409.554.294 / 305.518.037.198	1,73	cumple
2) RATIO DE SOLVENCIA				
SOLVENCIA	Pasivo Total / Activo Total	419.370.097.148 / 578.521.854.157	0,72	cumple
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Capital	48.750.624.531 / 72.111.000.000	0.676	cumple

ACTIVO CTE	PASIVO CTE	
85.372.617.357	62.895.872.815	2023
173.023.776.776	171.149.709.405	2024
269.013.160.161	71.472.454.978	2025
527.409.554.294	305.518.037.198	

ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	
93.347.964.212	62.895.872.815	2023
185.438.098.922	171.149.709.405	2024
299.735.791.023	185.324.514.928	2025
578.521.854.157	419.370.097.148	

Utilidad del Ejercicio	Capital	
8.671.439.833	55.000.000	2023
8.836.298.067	55.000.000	2024
31.242.886.631	72.001.000.000	2025
48.750.624.531	72.111.000.000	

Obs.: Se adjunta al presente informe el desglose de los montos por año en las fórmulas de las ratios financieras en comparativa a la exigencia establecida en el pliego de bases y condiciones. ----------

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: ----------

Demostrar la experiencia en provisión y venta de vehículos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2024, 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. ----------

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	SANTA ROSA PARAGUAY S.A.
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: ----------

- El oferente deberá contar con talleres autorizados o centros de servicio técnico oficial en el territorio nacional, garantizando la provisión de repuestos legítimos por un periodo mínimo de 10 años.
- El oferente deberá contar con mecánicos o técnicos capacitados en la marca ofertada.
- El oferente deberá comprometerse a cumplir con los tiempos de respuesta en servicio técnico.
- El oferente deberá contar con el equipamiento necesario para que el proveedor o contratista cumpla con las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones, existencia de repuestos.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	SANTA ROSA PARAGUAY S.A.
a. Presentar declaración jurada de contar con talleres autorizados o centros de servicio técnico oficial en el territorio nacional, garantizando la provisión de repuestos legítimos por un periodo mínimo de 10 años	Cumple
b. Presentar declaración jurada de contar con personal técnico certificado.	Cumple
c. Presentar declaración jurada que establezca plazos máximos para atención de mantenimientos y reparaciones de máximo 72 horas hábiles.	Cumple
d. Presentar declaración jurada de contar con el equipamiento necesario para que el proveedor o contratista cumpla con las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones, existencia de repuestos.	Cumple

Se deja constancia de que el oferente **SANTA ROSA PARAGUAY S.A.** cumple íntegramente con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, conforme se constata en el cuadro de verificación realizado conforme a los requisitos establecidos en la sección **SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta el referido cuadro al presente informe. --------

7- CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7.021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis: ----------

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	SANTA ROSA PARAGUAY S.A.
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7.021/22.	Cumple
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7.021/22.	Cumple

8- TABLA DE PRELACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA DE EMPRESA CALIFICADA.

Seguidamente se procede a evaluar la oferta económica que ha calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	TOTAL
- SANTA ROSA PARAGUAY S.A.	129.000.000

Luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado, se observa que: ----------

a – **SANTA ROSA PARAGUAY S.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 13/2.026** para **"ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda realizar la adjudicación conforme al Art. 55º de la Ley Nº 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece que "..Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero,

cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; por tanto, corresponde adjudicar a la Empresa: ----------

- **SANTA ROSA PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80101704-1; por un monto total de **Gs. 129.000.000** (Guaraníes Ciento veintinueve millones) libre de todo gasto para la Convocante. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 74/2.026 para el Ejercicio Fiscal 2.026, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar. ----------

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

Concluye el presente informe en fecha 22 de octubre de 2.026.-

MSc. Isidro M. Ferriol
Director - U.O.C.

ANALISIS FINANCIERO - 2.026

SANTA ROSA PARAGUAY S.A.		AÑO : 2023- 2024- 2025		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	527.409.554.294 / 305.518.037.198	1,73	cumple
2) RATIO DE SOLVENCIA				
SOLVENCIA	Pasivo Total / Activo Total	419.370.097.148 / 578.521.854.157	0,72	cumple
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Capital	48.750.624.531 / 72.111.000.000	0,676	cumple

ACTIVO CTE	PASIVO CTE	
85.372.617.357	62.895.872.815	2023
173.023.776.776	171.149.709.405	2024
269.013.160.161	71.472.454.978	2025
527.409.554.294	305.518.037.198	

ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	
93.347.964.212	62.895.872.815	2023
185.438.098.922	171.149.709.405	2024
299.735.791.023	185.324.514.928	2025
578.521.854.157	419.370.097.148	

Utilidad del Ejercicio	Capital	
8.671.439.833	55.000.000	2023
8.836.298.067	55.000.000	2024
31.242.886.631	72.001.000.000	2025
48.750.624.531	72.111.000.000	

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Ratio de liquidez *(Activo Corriente Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1*

Solvencia *(Pasivo Total/ActivoTotal): Total igual o menor a 0,80.*

Rentabilidad *(Utilidad Neta/ Capital: En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL PILAR
1991 RECTORADO

Msc. Isidro M. Ferriol C.
Director DOC
Universidad Nacional de Pilar

INFORME DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA: SANTA ROSA PARAGUAY S.A. RUC: 80101704-1
1	ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL	
	MARCA:	JETOUR
	MODELO:	X50 - LUXURY
	AÑO:	2027
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS S/ EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:	
	1. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y MECÁNICAS	
	Tipo de Vehículo: SUV de 5 puertas - OKM	Cumple
	Capacidad de Pasajeros: Mínimo para 5 personas cómodamente sentadas.	Cumple
	Motorización: Naftero, con cilindrada mínima de 1.490 cc hasta 1.500 cc, equipado con turbocompresor (Turbo).	Cumple
	Potencia: Mínima de 150 Hp a 5.500 RPM o superior.	Cumple
	Torque: Mínimo de 230 N·m a 4.300 RPM o superior.	Cumple
	Transmisión: Automática de doble embrague (DCT) de 6 velocidades o superior.	Cumple
	Tracción: Delantera (FWD).	Cumple
	Dirección / Suspensión: Delantera tipo MacPherson y trasera independiente multilink.	Cumple
	Modos de Manejo: Al menos 3 modos disponibles (Normal, ECO y Sport).	Cumple
	Tanque de Combustible: Capacidad de 45 litros o superior.	Cumple
	Neumáticos: Rines/Llantas de aleación con cubiertas de medida 215/60 R18 o superior.	Cumple
	2. DIMENSIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	
	Largo total: Entre 4.390 mm y 4.410 mm.	Cumple
	Ancho total: Entre 1.835 mm y 1.850 mm.	Cumple
	Altura total: Entre 1.650 mm y 1.660 mm.	Cumple
	Distancia entre ejes: Mínimo 2.600 mm.	Cumple
	Capacidad del baúl: Mínimo 1.250 litros con asientos abatidos.	Cumple
	3. SEGURIDAD AUTOMOTRIZ	
	Sistemas de Frenado: Frenos con ABS + EBD (sistema de asistencia hidráulica y anulación de frenado).	Cumple
	Control de Estabilidad: Sistema de Control de Estabilidad (ESP) con protección antivuelco y control de tracción.	Cumple
	Asistencias en Pendiente: Sistema de asistencia de arranque en pendiente (HHC).	Cumple
	Airbags: Mínimo 4 airbags distribuidos en: frontales dobles y laterales delanteros.	Cumple
	Anclajes: Sistema Isofix para sillas de niños.	Cumple
	Monitoreo: Sistema TPMS (monitoreo de presión de neumáticos).	Cumple

Jorge M. Ferriol C.

	Asistencia de Estacionamiento: Sensores de retroceso traseros y cámara con sistema de visión panorámica de 540 grados o superior.	Cumple
	4. EQUIPAMIENTO INTERIOR Y CONFORT	
	Tapicería: Asientos revestidos en ecocuero o material sintético lavable de alta resistencia.	Cumple
	Asiento del Conductor: Con ajuste eléctrico de al menos 6 posiciones.	Cumple
	Climatización: Sistema de aire acondicionado con difusores y salidas para los asientos traseros a nivel de los pies.	Cumple
	Multimedia: Pantalla táctil LCD central de al menos 10.25 pulgadas, compatible con Apple CarPlay y Android Auto.	Cumple
	Conectividad: Sistema manos libres Bluetooth, puertos USB delanteros (Tipo A + C), puertos traseros y sistema de carga inalámbrica para teléfonos móviles.	Cumple
	Audio: Sistema de sonido con un mínimo de 6 parlantes.	Cumple
	Comodidades: Techo solar (Sunroof), botón de arranque del motor y sistema Keyless Entry (entrada sin llave).	Cumple
	5. EQUIPAMIENTO EXTERIOR	
	Iluminación: Faros principales automáticos, luces diurnas LED (DRL), luces traseras LED y función "Follow Me Home".	Cumple
	Retrovisores: Espejos exteriores ajustables eléctricamente, plegables de forma eléctrica y equipados con desempañador/calefacción.	Cumple
	Accesorios de Carga: Portaequipajes / barras longitudinales de techo de fábrica y apertura eléctrica del maletero.	Cumple
	6. REQUISITOS ADICIONALES Y LOGÍSTICA (OBLIGATORIO)	
	La empresa adjudicada deberá incluir y gestionar dentro del costo final ofertado los siguientes ítems:	Cumple
	Seguro del Vehículo: Póliza de seguro con cobertura contra "Todo Riesgo" por el período total de 1 (un) año, emitida por una aseguradora de plaza reconocida y autorizada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	Cumple
	Mantenimientos Programados: Inclusión de los primeros mantenimientos preventivos gratuitos (mano de obra y repuestos/insumos), abarcando al menos hasta los 10.000 km o 15.000 km (según libreta de garantía del fabricante).	Cumple
	Documentación Legal: Gastos de transferencia, expedición de chapa definitiva otorgada por la Dirección de Registro de Automotores de Paraguay, cédula verde e inspección correspondiente a nombre de la institución.	Cumple
	Ploteado Institucional: Impresión e instalación de un logotipo de alta durabilidad en vinilo vehicular en ambas puertas delanteras, que contenga el Nombre Completo y Logotipo de la Universidad Nacional de Pilar, bajo diseño y dimensiones proveídos por el área de comunicación de la universidad.	Cumple
	7. GARANTÍA DE FÁBRICA Y RESPALDO TÉCNICO	
	Garantía Comercial Mínima: El vehículo ofertado deberá contar con una garantía de fábrica mínima de 5 años o 150.000 kilómetros (lo que	Cumple

	ocurra primero), contados a partir de la fecha de recepción definitiva del bien.	
	Cobertura: La garantía debe cubrir cualquier defecto de fabricación, materiales o ensamblaje, sin costo alguno para la Universidad Nacional de Pilar (incluyendo repuestos originales y mano de obra).	Cumple
	Talleres Autorizados: El oferente deberá contar con talleres autorizados o centros de servicio técnico oficial en el territorio nacional, garantizando la provisión de repuestos legítimos por un periodo mínimo de 10 años	Cumple

Msc. Isidro M. Ferriol C.
Director UOC
Universidad Nacional de Pilar